

Informe de Viabilidad Judicial

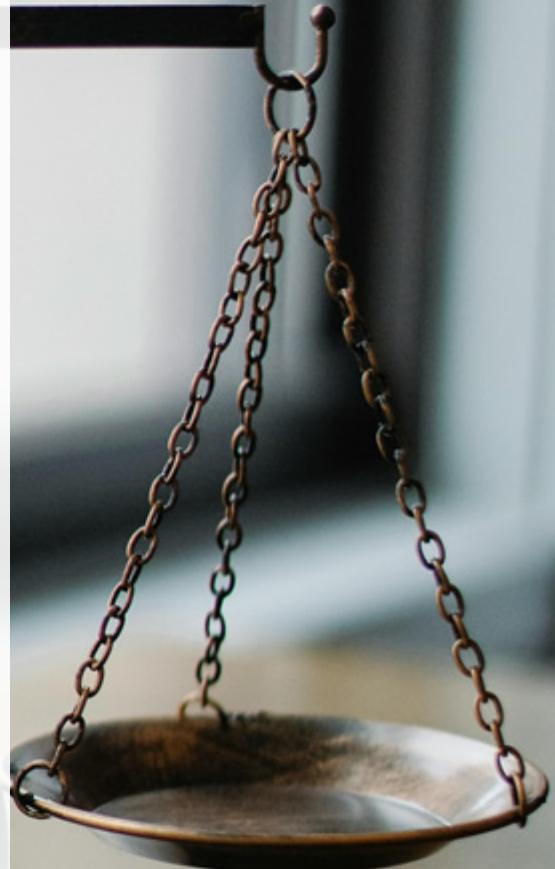
Solicita:

TURRILLO GLOBAL SERVICES
SL

Contra:

DFUND VALENCIA ISRAEL
STUDENTS 1, S.L.

03 ABRIL 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **TURRILLO GLOBAL SERVICES SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, TURRILLO GLOBAL SERVICES SL, ha prestado sus servicios de asesoramiento para la empresa deudora, DFUND VALENCIA ISRAEL STUDENTS 1 S.L., durante los últimos años.

En la actualidad, la deudora mantiene pendiente de pago varias facturas por servicios prestados durante los años 2022 y 2023, actualmente reclamados.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: DFUND VALENCIA ISRAEL STUDENTS 1 SOCIEDAD LIMITADA
- NIF: B40612681
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2022
- ADMINISTRADOR: BONUM CONSILIUM LIMITED
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE COMTE DE SALVATIERRA, 21 2 4. - VALENCIA - 46004 - VALENCIA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 5.376,33 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 472,84 €, por lo que el importe reclamado es de 4.903,49 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
FACTURA: 800/2022 DFUND VALENCIA ISRAEL STUDENTS 1	30-04-2022	---	5.376,33 €	472,84 €
				5.376,33 € 472,84 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **4.903,49 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- El acreedor dispone de documentación suficiente para acreditar la existencia de relación comercial entre ambos y la prestación de servicios a la deudora.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO
Comunicaciones	EMAIL
Comunicaciones	WHATSAPP
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La parte acreedora aporta un contrato/acuerdo inicial, en el que constan las condiciones de los servicios a prestar y el precio estipulado por las mismas. No obstante, el mismo no se encuentra firmado.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **55 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando como causa de impago su disconformidad con algunos de los servicios prestados, facturados y actualmente reclamados, en cuyo caso, la parte acreedora deberá acreditar la correcta prestación de los mismos.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 24/09/2019

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
27/05/2022

Acto de Última Publicación BORME: Otros
Conceptos

CNAE: 6820

Descripción CNAE: Alquiler de bienes
inmobiliarios por cuenta propia



Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

1.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

1.000 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
20/08/24	⚠️ Negativa	20/08/24	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
19/08/23	➡️ Neutra	19/08/23	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
17/09/22	🟢 Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor
16/08/22	➡️ Neutra	16/08/22	Modificaciones en el grupo empresarial o en sus relaciones con terceras sociedades.

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **3,15 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 19.411

3,15 %

2,56 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Posición relativa respecto al sector: ⚠️ Negativa

Evolución de la empresa: ⚠️ Negativa

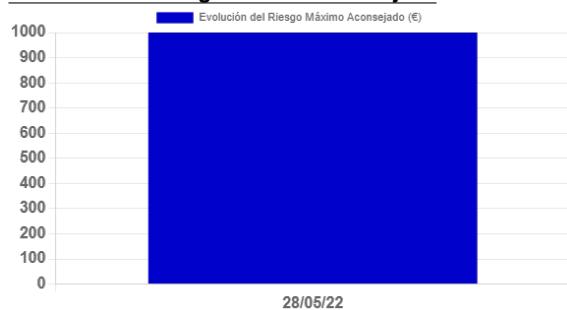
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 3,154%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 03 de abril de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.